

Normas para la obtención del título EUR ING que otorga la Federación Europea de Asociaciones Nacionales de Ingenieros

Estimado/a colegiado/a:

Ante las numerosas dudas que se vienen generando, queremos esclarecer algunos aspectos en el procedimiento de tramitación del título **EUR ING** que, como sabéis, podrán solicitar los asociados miembros de cualquiera de las Asociaciones integradas en la **UAITIE**.

Los pasos a seguir para presentar la solicitud están visibles en el siguiente enlace: <http://xn--feaniespaa-19a.es/como-solicitar-tu-titulo-eur-ing>

Una vez se valida la documentación presentada por el aspirante, desde la Secretaría General del Comité Nacional Español de la **FEANI** se le requerirá un certificado acreditativo de su pertenencia a la Asociación nacional de Ingeniería, única legitimada ante FEANI. Para nuestros profesionales esta certificación deberá ser expedida por la UAITIE, para que la misma sea admitida ante la delegación española de FEANI. No obstante, y antes de emitir el correspondiente certificado, la UAITIE deberá disponer de la garantía de la Asociación de origen, quien deberá dar cuenta de forma fehaciente, que el aspirante y futuro EUR ING es miembro de su ámbito territorial y se encuentra al corriente de sus obligaciones asociativas.

El **título EUR ING** lo otorga la FEANI, Federación Europea de Asociaciones Nacionales de Ingenieros, y está diseñado como una **garantía de competencia** para los **profesiones de la ingeniería** que, además, contribuye a **facilitar la movilidad**, tanto dentro de la zona geográfica que conforman los países miembros de la FEANI como fuera de ella en un elevado número de terceros países en donde dicho título es altamente reconocido. Asimismo, permite establecer un marco de reconocimiento mutuo que, teniendo en consideración los diferentes niveles formativos y las cualificaciones profesionales, facilite su libre circulación.

Para ser poseedor del título EUR ING se debe alcanzar una **formación mínima de siete años**, en el conjunto de los ámbitos de la **formación universitaria** y la **experiencia profesional**, requiriéndose un mínimo de tres años en formación universitaria y dos años en experiencia profesional.

Con la presente circular se adjunta **tríptico** actualizado con las condiciones y garantías para los poseedores.

Quedamos a tu disposición para cualquier consulta o duda sobre este tema. Recibe un cordial saludo.

Jorge Cerqueiro Pequeño
Decano